



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0269-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 26 de Marzo de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

### VISTO:

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0257-2018/MDPN, de fecha 19 de Marzo de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considere funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **Ing. TIPICIANO DE LA CRUZ, Walter Alfredo** como **ENCARGADO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Pueblo, provincia de Chíncha - Departamento de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

**ARTICULO TERCERO.- Dejar** sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

056 265459

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)